



Universidad Nacional de Catamarca
2025 - "1985-2025 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EXP-S01:0000550/2025-ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA-ADJUDICA FIRMA KERTZMAN Y ZAPHIRA S.A.-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2025

VISTO:

El EXP-S01:0000550/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA D.A.P N° 001/2025 de fecha 26 de junio de 2025 por la cual se solicita llevar a cabo la adquisición de indumentaria para el personal Nodocente de esta Casa de Estudios que cumplen funciones en servicios generales dependientes tanto de este Rectorado como Facultades y Secretarías.

Que a tales efectos y a fin de dar continuidad al trámite de referencia se adjunta a la presente actuaciones, detalle de los bienes a adquirir indicando: cantidades y talles del personal no docente de las distintas dependencias.

Que toma conocimiento la Secretaría Económica Financiera de este Rectorado e indicando el trámite administrativo a seguir con intervención de las áreas de competencia.

Que mediante NUP 274/2025 de fecha 26/06/2025 se hace la reserva presupuestaria correspondiente a fin de dar continuidad al trámite de referencia.

Que mediante RSREC-2025-374-E-UNCA-REC de fecha 27/06/2025; se procede a autorizar a llevar a cabo la adquisición de los bienes a adquirir; a aprobar en toda y cada una de sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo; y autorizar a la Dirección Área Compras en Rectorado – Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar el llamado a contratación directa n° 011/2025 a llevar a cabo el acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas que se presenten a la misma el día 04 de julio del 2025, a las once (11:00) horas.

Que el presente llamado a licitación se publicó en la página Web de la Oficina Nacional, en la página Oficial de la Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales El Ancasti y El Esquiú, respectivamente.

Que se cursaron invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro conforme corre agregado a las presentes actuaciones.

Que en tiempo y forma esto es el 04/07/2025 a las 11:00hs, se procedió a confeccionar la respectiva acta de apertura de sobre constatándose la presentación de las ofertas presentadas por las firmas comerciales oferentes: KERTMAN MARCELO y ZAPHIRA SA; respectivamente.

Que toman conocimiento e intervención para el análisis del presente trámite en función de las ofertas presentadas el señor Quinteros Gonzalo de la Dirección Área Patrimonio y la señora Viviana Gil de la Dirección de Obras, quienes luego de los análisis respectivos de las ofertas presentadas plasman su criterio en informe el cual corre agregadas a las presentes actuaciones indicando la forma en que se procederá la adjudicación.

Que a posteriori de ello se procede a confeccionar la respectiva Acta de Evaluación de Ofertas con fecha 10 de julio de 2025.

Que dicho acto administrativo fue comunicado y notificado vía mail en tiempo y forma a los citados oferentes; no emitiendo observación alguna al presente trámite de contratación.

Que por ende la Contratación Directa n° 011/2025 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10) apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior n° 05/2016; artículo 11 del Decreto 1023/2001 y apartado a) inciso 1) artículo 100) del Decreto 1030/2016.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR ADMISIBLE a la oferta presenta al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como Contratación Directa n° 011/2025 a KERTZMAN MARCELO y ZAPHIRA SA; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTÍCULO 2°.- NO ADJUDICAR los ítems n° 01 y n° 02 por razones de índole presupuestaria.

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Contratación Directa n° 011/2025- la cual tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el Personal Nodocente quienes cumplen funciones en Servicios Generales dependientes tanto de Rectorado como Facultades y Secretaria de esta Universidad Nacional de Catamarca- a favor de la firma comercial KERTZMAN MARCELO CUIT 23-11836718-9 el ítems n° 03(cantidad 150)- CAMPERA TIPO POLAR COLOR AZUL CON ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA EN FRENTE- por la suma total de pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 2.999.250,00) por el concepto de menor precio y ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación y en conformidad con el informe emitido por el Personal No Docente en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO de la presente Acta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones-Dirección Área Compras- de este Rectorado a llevar a cabo un nuevo llamado a contratación por los ítems 01 y 02 el cual tendrá el mismo objeto, como asimismo a introducir modificaciones en los PByCP el cual regirá para el nuevo llamado a contratación.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable en Rectorado a emitir liquidación a favor de la citada firma comercial oferente y por el importe total indicado en el artículo 2do) precedente.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar las obligaciones.

ARTÍCULO 7°.- IMPUTAR la erogación resultante a Dependencia: 30-31, Fuente de Financiamiento15, Función 4, Inciso 2.

ARTÍCULO 8°.- CURSAR copia de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Patrimonio; Área Contable de este Rectorado y a las citadas firmas comerciales oferentes.

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-